

**RESOLUCIÓN CGR N° 890**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR N° 07/17, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018.**

Asunción, **09 NOV. 2017**

**VISTO:** El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley N° 5033/13 "Que reglamente el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", la Resolución CGR N° 07/17; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR N° 07 del 06 de enero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", se establece como plazo de presentación de Declaraciones Juradas hasta el 30/11/17 para el Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, para un efectivo cumplimiento de la Ley N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", que faculta a la Contraloría General de la República a reglamentar la misma y establecer el procedimiento a ser implementado para la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, resulta procedente realizar ajustes en los plazos establecidos en la Resolución CGR N° 07/17 atendiendo a lo manifestado.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de facultades consagradas.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades para atender los requerimientos que le sean presentados.

**POR TANTO,** en ejercicio de facultades y atribuciones constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Disponer la prórroga del plazo para la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, dispuesto por Resolución CGR N° 07/17, hasta el 31 de mayo de 2018.

...///



**RESOLUCIÓN CGR N° 890**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR N° 07/17, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018.**

///...

**Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.**



**Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.  
Contralor General  
de la República**

JEGA/N/adf

